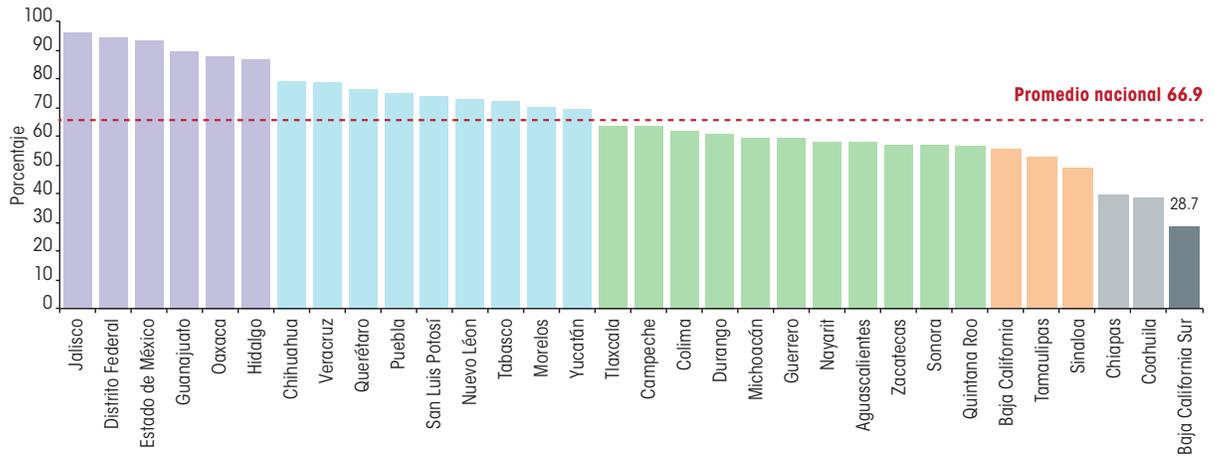


BAJA CALIFORNIA SUR POSICIÓN

32
2011
32
2013
32
2015

I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Baja California Sur

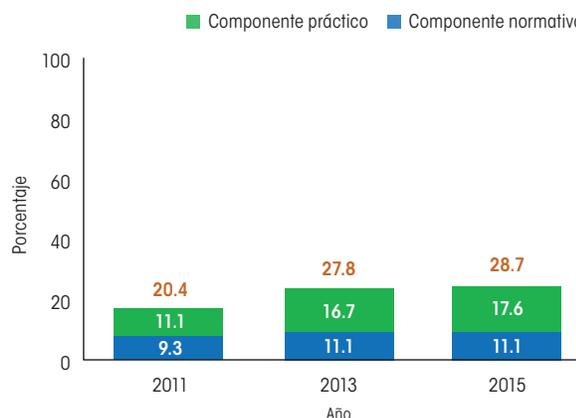


En la gráfica 1 se muestra que Baja California Sur se ubicó en el grupo de entidades con menor avance en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, se ha mantenido en el grupo con menor avance en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

Desde 2011 Baja California Sur se colocó en la posición 32 con un Índice global de 20.4 por ciento; en 2013, con 27.8 por ciento, y en 2015, con 28.7 por ciento, es decir, 38.2 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Baja California Sur registró un aumento en el Índice global de 8.3 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Baja California Sur, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un crecimiento de 0.9 puntos porcentuales en el Índice global, que se explica por el aumento del componente práctico, pues el normativo se mantuvo en 11.1 puntos. El aumento de la dimensión práctica se debe a la realización de evaluaciones.

En el periodo 2011-2013 se presentó un incremento de 7.4 puntos porcentuales en el Índice global. El componente normativo creció 1.8 puntos porcentuales debido a la identificación de algunos criterios para la creación de programas nuevos y para evaluar programas y atribuciones del área responsable de la evaluación. El crecimiento del práctico en 5.6 puntos porcentuales se explica por la identificación de indicadores de resultados y la difusión de cierta información de los programas estatales de desarrollo social.

En 2011 Baja California Sur mostró un mayor avance en el componente práctico: 11.1 por ciento, en contraste con 9.3 del normativo. Esto representó un reto para la entidad en cuanto al fortalecimiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación en los siguientes años.

II. COMPONENTE NORMATIVO



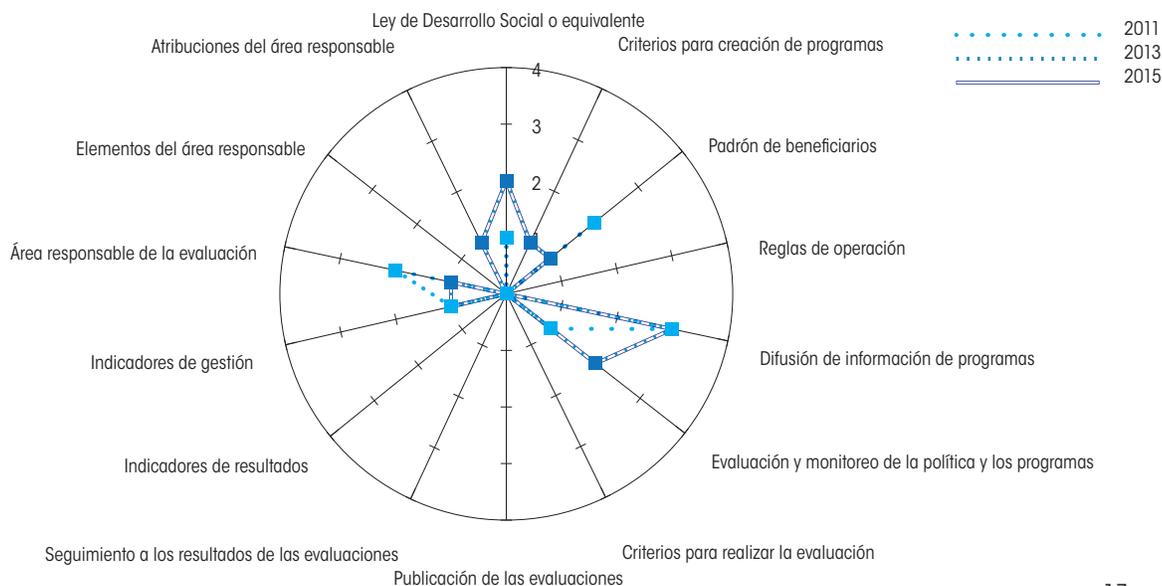
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

Como muestra el resultado del Índice de monitoreo y evaluación para el componente normativo, Baja California Sur presenta retos importantes para emitir normativa que regule la instrumentación de elementos de monitoreo y evaluación en la entidad.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Baja California Sur no mostró avances significativos en este componente. Sin embargo, emitió normativa para regular las atribuciones del área responsable de realizar la evaluación.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Baja California Sur, 2011-2015



- ✓ **Padrón de beneficiarios:** en 2011 se consideró una iniciativa referente a la Ley de Desarrollo Social, misma que establecía la integración de un padrón de beneficiarios de la política o programas de desarrollo social y, a su vez, definía los elementos que debían contener. En el ejercicio 2015 se tomó en cuenta el Reglamento Interno de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, el cual menciona sobre el contenido de los programas, en particular señala que deberán contar con un padrón de beneficiarios, pero no indica los elementos que deban incluirse.
- ✓ **Reglas de Operación (ROP):** desde el primer ejercicio en 2011 no se encontró normativa para regular el contenido de las reglas de operación de los programas de desarrollo social.
- ✓ **Criterios para realizar la evaluación:** desde el primer ejercicio en 2011 no se identificó registro sobre la normativa relativa a los criterios para realizar las evaluaciones de políticas o programas de desarrollo social.
- ✓ **Publicación de las evaluaciones:** desde el primer ejercicio en 2011 no se detectó normativa para la publicación de las evaluaciones de políticas o programas de desarrollo social.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** desde el primer ejercicio en 2011 no se halló normativa estatal relativa al seguimiento a los resultados de las evaluaciones de políticas o programas de desarrollo social.
- ✓ **Indicadores de resultados:** desde el primer ejercicio en 2011 no se halló normativa para el diseño de los indicadores de resultados de la política o programas de desarrollo social.
- ✓ **Área responsable de la evaluación:** en 2011 se consideró una iniciativa de la Ley de Desarrollo Social, la cual establecía que el área responsable de la evaluación no tenía la atribución de operar la política y programas de desarrollo social; en el ejercicio 2015 se discurió sobre el Reglamento Interno de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, mismo que apunta que la Subsecretaría de Planeación y Promoción Económica será el área responsable de la evaluación de la política o programas de desarrollo social.

III. COMPONENTE PRÁCTICO



RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- El Decreto de Presupuesto de Egresos de 2015 presenta un apartado de clasificación programática, pero no incluye los programas de desarrollo social que implementarán las entidades y dependencias del gobierno local ni el presupuesto que les será asignado.
- En el ejercicio 2015 se encontró un Informe de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica en el Estado de Baja California Sur de la Secretaría de Educación Pública estatal, que esclarece los objetivos de la evaluación, la metodología,

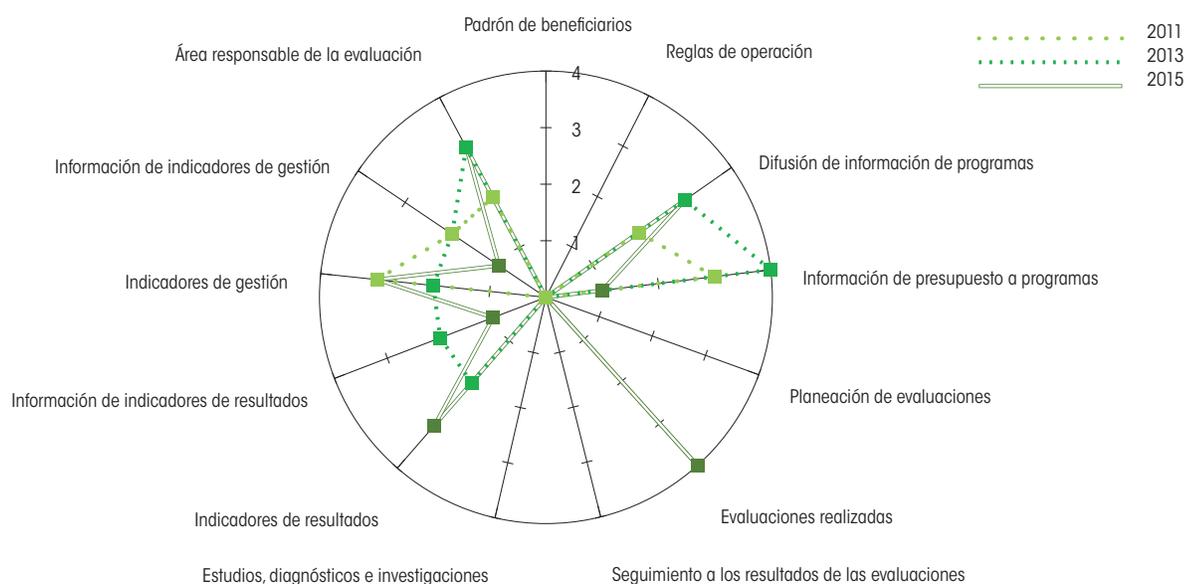
los principales hallazgos, las sugerencias y recomendaciones generadas por la misma, así como un resumen ejecutivo.

- Los indicadores de resultados están concentrados y sistematizados en seis fuentes públicas distintas: 1) Indicadores de Baja California Sur en el Contexto Nacional; 2) Anexo gráfico y estadístico del 4to Informe de Gobierno de Baja California Sur; 3) Indicadores de la Cuenta Pública del estado; 4) Baja California Sur. Información Estratégica; 5) Sistema Estatal de Indicadores de Género, y 6) Panorama y Fortalezas de Baja California Sur.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Baja California Sur experimentó un aumento en el componente práctico debido a la realización de evaluaciones y la identificación de elementos que fortalecieron el diseño de indicadores de resultados.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Baja California Sur, 2011-2015



- ✓ **Evaluaciones realizadas:** si bien en 2011 y 2013 no se registraron evaluaciones de políticas o programas de desarrollo social, en 2015 se detectó un Informe de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica en el estado de Baja California Sur.
- ✓ **Padrón de beneficiarios:** en ninguno de los tres ejercicios (2011, 2013 y 2015) se encontraron padrones de beneficiarios para alguna de la política o programas de desarrollo social.
- ✓ **Reglas de Operación (ROP):** en ninguno de los tres ejercicios de Diagnóstico (2011, 2013 y 2015) se hallaron reglas de operación para políticas o programas de desarrollo social estatales.



- ✓ **Información de presupuesto asignado:** en promedio, se identificó menos información sobre el presupuesto asignado a la política o programas de desarrollo social en el ejercicio 2015 en comparación con lo hallado en los ejercicios de 2011 y 2013.
- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** en ninguno de los tres ejercicios (2011, 2013 y 2015) se detectaron planeaciones para evaluar la política o programas de desarrollo social.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** no se encontró información respecto del seguimiento a las evaluaciones realizadas a políticas o programas de desarrollo social en 2011, 2013 o 2015.
- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** en ninguno de los tres ejercicios (2011, 2013 y 2015) se hallaron estudios, diagnósticos ni investigaciones en materia de desarrollo social.
- ✓ **Indicadores de resultados:** en promedio, hubo más elementos que fortalecieron el diseño de indicadores de resultados en 2015 que en los ejercicios de 2011 y 2013.
- ✓ **Información de indicadores de resultados y de gestión:** se identificó menos información sobre el diseño de indicadores estratégicos y de gestión en 2015, en contraste con los ejercicios de 2011 y 2013, puesto que en el más reciente no se menciona la frecuencia de medición ni la unidad de medida de los indicadores.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Diseñar un Sistema de Monitoreo y Evaluación para brindar información que complemente la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Baja California Sur realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a conformar un Sistema de Monitoreo y Evaluación. Es fundamental que la entidad genere normativa y fortalezca la vigente sin limitarla a un ejercicio fiscal, puesto que la temporalidad anual podría poner en riesgo el avance y la implementación de los ejercicios de monitoreo y evaluación en años posteriores. Asimismo, la entidad debe trabajar en la puesta en marcha de los instrumentos de monitoreo y evaluación dado que las acciones aún son escasas. A continuación se dan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

En general, se requiere fortalecer los instrumentos normativos que promueven el monitoreo y la evaluación en la entidad. Por ejemplo, se sugiere complementar el Reglamento Interno de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, el cual menciona que el Subsecretario de Desarrollo Social debe valorar la apertura de nuevos

programas de desarrollo social, pero no especifica los criterios a considerar en su diseño. De igual forma, se señala que todo programa de desarrollo social deberá contener reglas de operación e indicadores de gestión, aunque en ningún caso se determina los elementos que deben contener.

Se sugiere que el estado genere más normativa sobre los criterios para llevar a cabo evaluaciones de la política y programas de desarrollo social del estado, de los contenidos que los informes de las evaluaciones deban reportar, así como del seguimiento a los resultados de las evaluaciones para mejorar la política y programas de desarrollo social. Asimismo es relevante contar con normativa que introduzca el uso de indicadores de resultados para medir el grado de cumplimiento de los programas de desarrollo social. Adicionalmente, con el propósito de esclarecer las funciones de las áreas involucradas en la evaluación, se sugiere regular sus características y atribuciones.

COMPONENTE PRÁCTICO

Es importante que Baja California Sur implemente la práctica de los instrumentos de monitoreo y evaluación. Al mismo tiempo, se sugiere publicar el presupuesto para cada programa de desarrollo social, pues solamente se encontró el presupuesto global para acciones de desarrollo social.

Los indicadores de resultados y de gestión utilizados para medir el grado de cumplimiento de los programas de desarrollo social aún cuentan con muy poca información; no especifican lo que busca medir el indicador, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la línea base y ni las metas.

Es importante que la entidad formule reglas de operación y padrones de beneficiarios para cada programa de desarrollo social. Además, se sugiere realizar una planeación de las evaluaciones de los programas de desarrollo social. Esto permitiría establecer un proceso claro de la política o programas que se evaluarán en un periodo determinado e informaría a la ciudadanía sobre los procesos de evaluación que se van a realizar. A la par, se deberá considerar el seguimiento a resultados con el fin de mejorar el desempeño de los programas. Por último, es prioritario hacer estudios, diagnósticos e investigaciones con el propósito de identificar los problemas sociales que se deben priorizar en la política o programas de desarrollo social.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Promoción y Desarrollo



Económico) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.³ En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes a los portales de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información de Baja California Sur se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema no permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron veinte solicitudes, de las cuales diecinueve obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de nueve días.



En el curso de la búsqueda de información fue posible localizar normativa sobre el área que realiza la evaluación de la política social en el estado.



No fue posible hallar registro de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, y mediante solicitud de información, la entidad señaló que no cuenta con padrones de beneficiarios para los años 2013, 2014 y 2015.

La poca información que se encontró de los programas de desarrollo social está dispersa en distintos sitios web y, con frecuencia, está incompleta o desactualizada, lo que dificulta el acceso a la información.

³ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.